Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2333 /2.023 I.

6 DIC 2023

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 46/23 para la *"ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AREA SOCIAL" - ID 434432;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".* -

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

QUE, por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles."*

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 16 de noviembre de 2023, consta cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

- Memorándum DGAS/CP Nº 129/2023 de fecha 02 de agosto de 2023 por el cual la Dirección General del Área Social, solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 434432;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1463/2023) por Gs. 131.495.000 (guaraníes ciento treinta y un millones cuatrocientos noventa y cinco mil) de fecha 11 de setiembre de 2023 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico UOC N° 86/2023 UOC de fecha 04 de octubre de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución D.G.A.F. N° 795 de fecha 04 de octubre de 2023, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;

Abog. Ana María López
Directora General
DGAS

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEK
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA MUNICIPAL

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2333 /2.023 I. 6 DIC 2023

- En fecha 10 de octubre de 2023 el llamado ID 434432 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 17 de octubre de 2023 fue publicada la Adenda Nº 1. Fueron invitadas las siguientes empresas:

-MUNDO TRADE S.A
-INDUSTRIAS REUNIDAS ÑEMBY S.A.
-EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
-BRIO S.R.L.
-BASE BASE S.A.

2. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

En fecha 16 de octubre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:00 horas, no se procede al acto de apertura de sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas.

En fecha 23 de octubre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 46/2023, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	Gs. 6.800
2	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Gs. 7.200
3	INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.	Gs. 6.400

3. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SA	PRESTIGIO DEL SUR SRL	INNOVACIONES PARAGUAYAS SRL
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01,02 y 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01,02 y 04 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE.** Esc. 58 de Modificación de Estatutos Sociales. *Folio 17 al 22 de la Oferta presentada*	**CUMPLE -ACTIVO SIPE.** Esc. 07 de Cesión de Cuotas Sociales	**CUMPLE.** Esc. 75 de Constitución de Sociedad. *Folio 06 al 21 de la Oferta presentada*
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE.** Acta Nº 1 de Asamblea General Ordinaria. *Folio 23 y 24 de la Oferta presentada*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 07 de Cesión de Cuotas Sociales	**CUMPLE-ACTIVO** Esc. 24 de Cesión de Cuotas Sociales
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto máximo del llamado	**CUMPLE.** Gs. 6.750.000. *Folio 04 y 05 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 6.750.000. *Folio 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 7.000.000. *Folio 03 de la Oferta presentada*

Abog. Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2333 /2.023 I. 6 DIC 2023

Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1766953. *Folio 06 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1766892. *Folio 05 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1764612. *Folio 05 de la Oferta presentada*

3.1 PRESENTACION DE MUESTRAS

El Pliego de Bases y Condiciones establece cuanto sigue: *SI APLICA. Los oferentes deberán presentar 10 (diez) muestras del producto ofertado, que deberán cumplir cabalmente las Especificaciones técnicas indicadas en el PBC. El oferente deberá presentar junto con su oferta las muestras para su evaluación. En caso de no presentarse la muestra con la oferta, su oferta será desestimada.*

Al respecto se observa:

GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.
NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Teniendo en cuenta que ninguna de las firmas presentó muestras con su oferta, ***se procede a la descalificación de las firmas:*** **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A., PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. e INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.**

4. RECOMENDACIÓN

En este estado, ninguno de los oferentes cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el presente llamado. En dicho contexto, cabe traer a colación lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que expresa: *"**Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:** b) **Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación** o se apartara sustancialmente de ellas;*

En consecuencia, este Comité de Evaluación, recomienda:

1. **Declarar Desierto** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2023: "ADQUISICION DE BOLSAS DE PLASTICO PARA LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" ID 434432,** por los argumentos expuestos en el presente informe; y-

2. **En caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del bien, la realización de un nuevo llamado. -**

Es nuestro informe. -

Dirección General del Área Social
Abog. Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2333 /2.023 I. 6 DIC 2023

QUE, por Dictamen Nº 7.186, de fecha 4 de diciembre de 2023, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, y documentos agregados, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas),operativas, económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----

En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la **Declaración Desierta de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/23 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL" ID N° 434.432,** la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 30° inc. b) ; por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, **y en caso que persista la necesidad del servicio y/o la adquisición del bien, la UOC podrá convocar a un nuevo llamado,** quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor.- **Salvo mejor parecer de la Superioridad, es nuestro dictamen.** ----------

Abg. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO,** el proceso de Contratación Directa N° 46/23 para la *"ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AREA SOCIAL" - ID 434432,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a realizar un nuevo llamado, siempre y cuando persista la necesidad de la provisión.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA MUNICIPAL *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal